

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la IV Resolución provisional de ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de «Arqus Investigación e Innovación»

Evaluadas las solicitudes recibidas y comprobado el cumplimiento de los criterios establecidos en el marco de la citada convocatoria, publicada el 14 de marzo de 2023, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas:

Listado de solicitudes seleccionadas. MODALIDAD 1: asistencia a encuentros con otros investigadores de la Alianza Universitaria Europea Arqus, con el fin de poner en marcha proyectos de investigación conjuntos (*seed funding*).

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Ayuda propuesta
***3547**	Barceló Forteza, Sebastián	Máx. 1 400€, según justificación
***5255**	García Hernández, Antonio	Máx. 1 400€, según justificación
****9657*	Mirouh, Giovanni Marcello	Máx. 1 400€, según justificación
***5529**	Suárez Yanes, Juan Carlos	Máx. 1 400€, según justificación
412	Ana María Díaz Ferrero	Máx. 1 400€, según justificación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	No procede financiación
***6267**	Enrique Federico Quero Gervilla	La actividad ya está financiada por el Plan Propio de Internacionalización.

La presente resolución se encuentra motivada en el objeto de la convocatoria, la participación en actividades organizadas en el marco de Arqus R&I, cuya realización se efectuará a partir de la fecha de aceptación de la plaza correspondiente.

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de los fondos externos contemplados en el proyecto «Arqus Research and Innovation, Project ID: 101017448».

Serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias de la anualidad 2023: 3025180000 422D7 230.00 y 231.00 y se tramitarán en un pago único de forma anticipada a la justificación de la estancia. Dichos pagos están condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y a la justificación de la actividad subvencionada. El incumplimiento de la justificación en el plazo indicado derivará en el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **31 de octubre de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

En Granada, a fecha de firma electrónica
LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias (Resolución de 28 de julio de 2023)
Inmaculada Marrero Rocha